



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de Servicios.

Los Lagos, 28 de junio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña Carolina Andrea Vera Barrales, Psicólogo, para realizar evaluación e intervención de los alumnos y alumnas, en escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 846

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña Carolina Andrea Vera Barrales, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED], para realizar evaluación e intervención de los alumnos y alumnas y todas actividades de colaboración que el asigne el director de la Escuela Francia, desde el 19 de junio al 31 diciembre de 2013.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2013. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA-ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MEN/ECM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 19 de JUNIO de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y doña CAROLINA ANDREA VERA BARRALES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento 19-01-1990, con domicilio en [REDACTED] , VALDIVIA, Psicólogo, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña CAROLINA ANDREA VERA BARRALES, Psicólogo, que consiste en evaluación e intervención de los alumnos y alumnas de la escuela Francia y otras actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Francia a la Señora CAROLINA ANDREA VERA BARRALES, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña CAROLINA ANDREA VERA BARRALES, realizará su labor desde el 19 de junio al 31 de diciembre de 2013. No obstante se le podrá poner término en el evento en que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela FRANCIA Sra. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña CAROLINA ANDREA VERA BARRALES, la suma de \$363.814 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña CAROLINA ANDREA VERA BARRALES y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

CAROLINA ANDREA VERA BARRALES
PSICÓLOGO
RUT N°: [REDACTED]



ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]